Política de Conflicto de Intereses

**1. INTRODUCCIÓN**

**1.1** BRUCE INVESTMENTS LTD (la “Compañía”) tiene la responsabilidad de administrar los activos de nuestros clientes, y esta es una responsabilidad que tomamos muy en serio. Nuestra reputación como profesionales de la inversión responsables y considerados es importante para nosotros y buscamos ser irreprochables cuando invertimos para nuestros clientes. Un conflicto de intereses perjudica o puede parecer que perjudica la objetividad de una persona y su capacidad para actuar en el mejor interés de la compañía o de nuestros clientes.

**1.2** BRUCE INVESTMENTS LTD busca cumplir con todas las obligaciones legislativas pertinentes, pero apunta a establecer estándares más altos cuando se trata de proteger nuestra reputación.

**1.3** Esta política establece los estándares establecidos por BRUCE INVESTMENTS LTD con respecto a evitar o, cuando esto no sea posible, mitigar los conflictos de intereses potenciales y reales. Abarca los conflictos que pueden manifestarse debido a los intereses y relaciones personales del miembro del personal, así como a los intereses y asociaciones comerciales.

**1.4** Esta política ha sido aprobada y adoptada por el Directorio y se actualizará cuando sea necesario.

**2. NUESTRA OBLIGACIÓN**

**2.1** Estamos obligados a gestionar de manera justa los conflictos de intereses, tanto los que surjan entre nosotros y cualquiera de nuestros clientes como los que surjan entre dos o más de nuestros clientes.

**2.2** En consecuencia, mantenemos y aplicamos mecanismos organizativos y administrativos eficaces para tomar todas las medidas razonables para identificar los conflictos de intereses y evitar que dichos conflictos constituyan o den lugar a un riesgo material de daño a los intereses de nuestros clientes. También mantenemos una política escrita sobre conflictos de intereses adecuada al tamaño de nuestra firma y a la naturaleza, escala y complejidad de nuestro negocio.

**3. ALCANCE**

**3.1** Esta política se aplica a todo el personal de BRUCE INVESTMENTS LTD.

**4. SUPERVISIÓN**

**4.1** Esta política está sujeta a la supervisión y control de la función de Cumplimiento de BRUCE INVESTMENTS LTD.

* 1. Responsabilidad

* El personal es responsable de leer, comprender y cumplir con las normas y los procesos contenidos en esta política. Se alienta al personal a informar a los jefes de departamento sobre cualquier situación en la que existan conflictos de intereses significativos y que no estén contemplados en esta política.
* La gerencia es responsable de garantizar que los procesos y controles en sus departamentos estén diseñados para evitar y gestionar de manera eficiente los conflictos de intereses de sus equipos. La gerencia también es responsable de resolver cualquier incumplimiento acordado de esta política y de mantener las estructuras y funciones comerciales que mejoren la reputación de BRUCE INVESTMENTS LTD.
* El oficial de cumplimiento es responsable de garantizar que esta política esté alineada con la normativa, ya que puede cambiar de vez en cuando; de monitorear los procesos y controles para garantizar el cumplimiento de esta política y de informar cualquier incumplimiento de esta política de acuerdo con el marco de escalamiento de cumplimiento de BRUCE INVESTMENTS LTD.

**5. INCUMPLIMIENTOS Y APLICACIÓN**

**5.1** El incumplimiento de esta política se manejará de acuerdo con los procedimientos disciplinarios de BRUCE INVESTMENTS LTD.

**6. LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO**

**6.1** Definiciones

* Cualquier conflicto real o potencial;
* Que pueda manifestarse durante la prestación de un servicio financiero (es decir, ya sea asesoramiento O servicio de corretaje)
* A un cliente (o potencial cliente)
* Que pueda influir en la objetividad de las obligaciones hacia ese cliente
* O impedir un servicio financiero imparcial y justo a ese cliente
* O impedir que BRUCE INVESTMENTS LTD actúe en el mejor interés de ese cliente

Un conflicto de intereses incluye un interés financiero, un interés de propiedad o una relación (personal o comercial) con un tercero.

Un interés financiero es:

* Efectivo, equivalente de efectivo o vale
* Regalo
* Servicio
* Ventaja
* Beneficio
* Descuento
* Viajes
* Hospitalidad
* Alojamiento
* Patrocinio
* Incentivo

Un Proveedor incluye, entre otros:

* proveedores de equipos, productos, servicios, datos económicos y de mercado, investigación, servicios bancarios, de custodia, administrativos, legales, contables, de marketing, de oficina u otros servicios de consultoría
* independientemente de si se paga una tarifa directa o indirectamente o
* si la tarifa es por cuenta de BRUCE INVESTMENTS LTD o por cuenta del cliente.

El asesoramiento es:

* Cualquier recomendación, orientación o propuesta
* Sobre un producto financiero (es decir, póliza de seguro; fondo común de inversión; efectivo o instrumento financiero)
* Respecto de la compra, venta o variación de ese producto.
* Excluye información fáctica, legal o administrativa. Se acepta que BRUCE INVESTMENTS LTD no suele brindar asesoramiento.

Principios rectores de la Política:

Todos los empleados y personas asociadas con la Compañía cubiertos por esta Política deberán cumplir con los siguientes principios y prácticas para evitar conflictos de intereses en todo momento:

* Mantener altos estándares de integridad en la conducta empresarial en todo momento.
* Asegurarse de comunicar las políticas, procedimientos y códigos pertinentes a todos los interesados.
* Asegurar un trato justo a los clientes y no discriminar entre ellos;
* Asegurarse de que el interés de la Compañía no entre en conflicto en ningún momento con nuestro deber hacia nuestros clientes y que el interés de los clientes siempre tenga primacía en nuestro asesoramiento, decisiones de inversión y transacciones;
* Divulgar adecuadamente a los clientes las posibles fuentes o áreas potenciales de conflicto de intereses que puedan perjudicar nuestra capacidad de prestar servicios justos, objetivos e imparciales;
* Esforzarse por reducir las oportunidades de conflictos mediante medidas prescriptivas, como barreras de información para bloquear o dificultar el flujo de información de un departamento/unidad a otro, etc.;
* Imponer restricciones adecuadas a las transacciones de valores mientras se gestiona un mandato del emisor o cliente con respecto a dicho valor, a fin de evitar cualquier conflicto;
* Garantizar la separación de funciones y evitar conflictos de intereses cuando una persona acumula diferentes funciones en la Compañía;
* No negociar valores mientras se esté en posesión de información importante no publicada:
* No comunicar información importante no publicada mientras se negocian valores en nombre de otros;
* No contribuir a manipular la demanda o la oferta de valores en el mercado ni influir en los precios de los valores;
* No proporcionar una estructura de incentivos que fomente la venta de productos que no se ajusten al perfil de riesgo de los clientes;
* No compartir información recibida de clientes o perteneciente a ellos, obtenida como resultado de nuestras relaciones, para nuestro interés personal.

Mecanismo efectivo:

Se recomienda a todos adherirse a varios principios establecidos anteriormente para evitar cualquier situación de conflicto de intereses. Además, el Directorio de la Compañía se esforzará de vez en cuando por establecer sistemas efectivos para la correcta implementación de esta circular.

El Directorio también proporcionará de vez en cuando la orientación necesaria que permita la identificación, eliminación o gestión de situaciones de conflicto de intereses y revisará el

cumplimiento de esta circular periódicamente.

**7. CONFLICTOS DE INTERESES PERSONALES**

**7.1** Hemos identificado los siguientes conflictos de intereses personales en particular como los

más importantes.

* Política antisoborno
* Política de operaciones con cuentas personales
* Divulgación de intereses de directores
* Divulgación de intereses de empleados
* Segundos empleos
* Remuneración

**8. POLÍTICA ANTISOBORNO**

**8.1** BRUCE INVESTMENTS LTD prohíbe

- ofrecer, dar, solicitar o aceptar cualquier soborno, ya sea en forma de dinero en efectivo u otro incentivo, a o de cualquier persona o empresa, ya sea un funcionario o entidad pública o una persona o empresa privada, por parte de cualquier empleado, agente u otra persona u organismo que actúe en nombre de BRUCE INVESTMENTS LTD con el fin de obtener cualquier ventaja comercial, contractual o regulatoria para BRUCE INVESTMENTS LTD de una manera que no sea ética o con el fin de obtener cualquier ventaja personal, pecuniaria o de otro tipo, para el individuo o cualquier persona relacionada con el individuo.

**8.2 Política de operaciones con cuentas personales**

* Es política de BRUCE INVESTMENTS LTD permitir las operaciones con cuentas personales por parte de los empleados en un proceso administrado y controlado.
* Las operaciones de cuentas personales realizadas por miembros del personal pueden dar lugar, y de hecho lo hacen, a conflictos de intereses. También existen ventajas para los clientes cuando sus propios intereses de inversión y los de sus corredores están adecuadamente alineados y cuando las operaciones personales se gestionan y controlan.
* En resumen, el personal de BRUCE INVESTMENTS LTD no tiene permitido operar con ningún instrumento mientras las carteras de los clientes estén en el mercado con respecto a esos instrumentos, independientemente de la dirección. Tampoco tienen permitido operar mientras un instrumento esté bajo consideración para su inclusión, exclusión o variación en las carteras de los clientes.
* Todas las operaciones personales realizadas o influenciadas por un miembro del personal, incluidas las operaciones realizadas por un asociado del miembro del personal, deben ser divulgadas y aprobadas previamente en términos de un proceso definido.
* La política y el proceso están disponibles en: Política de operaciones de cuentas personales.

* 1. **Divulgación de intereses de los directores**
* Todos los directores y funcionarios que asistan a las reuniones del directorio deben divulgar periódicamente sus intereses financieros personales al directorio, independientemente de si dichos intereses representan un conflicto real o potencial con los intereses de BRUCE INVESTMENTS LTD. El secretario de la empresa toma nota de esta divulgación y la conserva como registro de los procedimientos.

* 1. **Divulgación de intereses del personal**

* Los miembros del personal que tengan relaciones interpersonales con proveedores o contrapartes y que tengan alguna influencia en la toma de decisiones sobre el inicio, la continuación o la terminación de la relación comercial, o que estén involucrados en la prestación de servicios o productos por parte de ese proveedor o contraparte, deben:
* divulgar dicha relación por correo electrónico a su gerente de línea directa; y
* garantizar la supervisión independiente por parte de alguien con conocimiento de la relación interpersonal sobre procesos como licitaciones, nombramientos, revisiones, evaluación comparativa o negociaciones contractuales.

**9. SEGUNDOS TRABAJOS**

**9.1** Un segundo trabajo puede crear un conflicto de intereses para los miembros del personal. El conflicto puede ser directo (por ejemplo, un competidor potencial) o indirecto (por ejemplo, que afecte el desempeño laboral). Todos los miembros del personal con un segundo empleo deben contar con el permiso expreso de su gerente de línea directa para aceptar cualquier segundo empleo, independientemente de si es a corto plazo, temporal, no implica trabajo durante el horario normal de oficina o no está relacionado con los servicios financieros.

**10. RENUMERACIÓN**

**10.1** Todo el personal es remunerado con una combinación de salario garantizado y compensación variable.

**11. CONFLICTO DE INTERESES EMPRESARIALES**

**11.1** Todo el personal es remunerado con una combinación de salario garantizado y compensación variable.

* Patrocinios y acuerdos recíprocos
* Independencia de inversión
* Reparto de comisiones
* El trato justo a los clientes es el principal conflicto de intereses empresarial según lo determine la Junta Directiva

**12. PATROCINIO Y ACUERDOS RECÍPROCOS**

**12.1** BRUCE INVESTMENTS LTD no celebra acuerdos para proporcionar servicios de inversión a un cliente fiduciario que incluyan disposiciones comerciales recíprocas que involucren al cliente, su empleador u organización patrocinadora o sus consultores y asesores.

**12.2** BRUCE INVESTMENTS LTD puede realizar donaciones o patrocinios a clientes o su empleador u organismo patrocinador, intermediarios, organizaciones sin fines de lucro y organizaciones de desarrollo social, sujeto a:

* Aprobación previa de la Junta Directiva
* Que la organización receptora no esté asociada directa o indirectamente con un partido político, organismo gubernamental u organización religiosa
* El propósito de la donación o patrocinio esté definido y no es probable que afecte negativamente la marca y la reputación de BRUCE INVESTMENTS LTD.

BRUCE INVESTMENTS LTD no realiza donaciones políticas de ningún tipo.

**13. INDEPENDENCIA DE INVERSIÓN.**

**13.1** BRUCE INVESTMENTS LTD no está asociada con ninguna empresa de servicios financieros, institución bancaria o corredor de bolsa de Mauricio ni con ninguna empresa emisora en la que podamos invertir o negociar en nombre de los clientes.

**14. REPARTO DE COMISIONES**

**14.1** BRUCE INVESTMENTS LTD no participa en la práctica conocida comúnmente como “suavizado”. Sin embargo, BRUCE INVESTMENTS LTD negocia, en nombre de sus clientes, tarifas de corretaje agrupadas que incluyen servicios de investigación y ejecución. Los servicios de ejecución pueden incluir plataformas de negociación y los servicios de investigación incluyen investigación de empresas en las que invertimos, investigación de mercado y personalizada y recomendaciones. Estos servicios pueden proporcionarse mediante software, plataformas o fuentes de investigación electrónicas.

**15. TRATO JUSTO A LOS CLIENTES**

**15.1** BRUCE INVESTMENTS LTD se compromete a tratar a los clientes de manera justa y garantizar que ningún cliente reciba un trato preferencial que pueda perjudicar a otro cliente. Existen los siguientes procesos específicos para lograr y demostrar el trato justo a los clientes:

* La asignación justa y automatizada de operaciones a las carteras de clientes
* Consolidación de órdenes para evitar impactos no deseados de la prioridad de órdenes
* Discreción limitada para los tomadores de decisiones de inversión para excluir órdenes en las que los costos de operación no se puedan justificar
* Las operaciones cruzadas entre carteras de clientes, si bien están permitidas y se fomentan como un medio para minimizar los costos de operación de los clientes y maximizar la exposición a los activos ilíquidos deseados, están sujetas a que la operación se realice a un precio de mercado establecido y justo y al modelo de toma de decisiones grupal.
* Las estructuras de remuneración para los profesionales de la inversión respaldan el rendimiento sin preferir a clientes específicos
* Las estructuras de remuneración para las ventas y servicios a los clientes respaldan nuevos negocios y servicios sin preferir a clientes específicos dentro de varios productos

**16. IMPLEMENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN**

**16.1** La política debe leerse en conjunto con los procesos y controles comerciales internos pertinentes. Ejemplos de posibles situaciones de conflicto y medidas pertinentes.

**Ejemplos de posibles situaciones de conflicto**

BRUCE INVESTMENTS LTD o una Persona Relevante pueden tener interés en ejecutar sus órdenes personales o las órdenes de un cliente en condiciones más favorables que las órdenes de otro cliente, o en maximizar las pérdidas del cliente (por ejemplo, si el cliente es un competidor de BRUCE INVESTMENTS LTD o de la Persona Relevante)

Una Persona Relevante puede tener interés en recomendar a un cliente una transacción particular, con respecto a la cual BRUCE INVESTMENTS LTD o dicha Persona Relevante puede recibir un beneficio de un tercero o teniendo en cuenta los intereses de otro cliente.

Una Persona Relevante puede recomendar al cliente una transacción basándose exclusivamente en las remuneraciones que recibirá BRUCE INVESTMENTS LTD o el empleado".

Se puede considerar que BRUCE INVESTMENTS LTD tiene interés en maximizar sus volúmenes de negociación o en maximizar sus pérdidas para lograr remuneraciones más altas.

**Disposiciones generales o medidas**

BRUCE INVESTMENTS LTD ha implementado políticas y procedimientos para el seguimiento y (cuando sea necesario) restricción de las transacciones personales de las Personas Relevantes.

Las transacciones se procesan a través de medios automatizados, en función de la prioridad temporal de la recepción de dicha orden, garantizando así que los empleados pertinentes no podrán intervenir en sus transacciones.

Los conflictos relacionados con la capacidad personal del Cliente se informan a la función de cumplimiento tan pronto como se identifican.

BRUCE INVESTMENTS LTD no proporciona asesoramiento de inversión con respecto a transacciones de FX y CFD y, por lo tanto, no puede recomendarle ninguna transacción en particular.

La remuneración que BRUCE INVESTMENTS LTD recibe por la ejecución de sus transacciones, puede depender o bien del volumen de sus transacciones (cuando un Proveedor de Liquidez remunera a BRUCE INVESTMENTS LTD proporcionándole un porcentaje del spread de sus transacciones) o bien del importe de sus pérdidas (cuando un Proveedor de Liquidez que opera por cuenta propia contra sus posiciones remunera a BRUCE INVESTMENTS LTD en función de los beneficios generados por el Proveedor de Liquidez de sus transacciones y por tanto de los importes que usted pierde al operar a través de BRUCE INVESTMENTS LTD).

Sin embargo:

* BRUCE INVESTMENTS LTD no le proporciona asesoramiento de inversión con respecto a sus operaciones en los productos financieros disponibles en nuestras plataformas y, por lo tanto, no puede recomendarle ninguna transacción en particular.
* Las transacciones se procesan a través de medios automatizados, en función de la prioridad temporal de la recepción de dicha orden, lo que garantiza que los empleados pertinentes no podrán intervenir en sus transacciones.
* BRUCE INVESTMENTS LTD no tiene forma de influir en el resultado de sus transacciones y las personas a cargo de la supervisión del procesamiento de sus órdenes (Dealing Desk) siempre reciben una remuneración con montos fijos y no en función de sus volúmenes de operaciones o pérdidas.
* BRUCE INVESTMENTS LTD monitorea regularmente el funcionamiento de los sistemas utilizados para el procesamiento de las órdenes de los clientes de manera de excluir cualquier intervención humana que no sea necesaria para el funcionamiento normal de dichos sistemas.
* En todos los casos, cuando la remuneración de BRUCE INVESTMENTS LTD depende de los ingresos de un Proveedor de Liquidez, se realizan los arreglos pertinentes de manera que dicha remuneración sea No se calculan cliente por cliente, sino que se basan en el PNL total de las posiciones de nuestros clientes con el Proveedor de Liquidez correspondiente, lo que significa que el resultado de sus transacciones no está directamente vinculado a nuestra remuneración. También se observa que BRUCE INVESTMENTS LTD no forma parte de ningún grupo de empresas en el que pueda formar parte cualquiera de nuestros Proveedores de Liquidez, lo que significa que BRUCE INVESTMENTS LTD no tiene ningún otro interés en las ganancias obtenidas por el Proveedor de Liquidez correspondiente.
* De acuerdo con la política de mejor ejecución aplicable, BRUCE INVESTMENTS LTD tiene prohibido dirigir sus transacciones a un Centro de Ejecución en función de las remuneraciones que recibirá BRUCE INVESTMENTS LTD.